

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 04 DE AGOSTO 2022 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:46 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA	PRESENCIAL
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS	PRESENCIAL
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA	REMOTA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENCIAL
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN	PRESENCIAL
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA	REMOTA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN	PRESENCIAL
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA	REMOTA

**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. DANIEL BASTÍAS FARIÁS	SECRETARIO MUNICIPAL
2. CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO	DIRECTORA DIDECO
3. LILIANA REYES ESPARZA REMUNERACIONES	JEFA PERSONAL Y

**TEMAS:**

1. Cuenta.
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N°6
3. Renovación de las siguientes Patentes de Alcohol:
  - Rol 4-135
  - Rol 4-41
4. Citación de la Directora de Desarrollo Comunitario en el marco de lo dispuesto en el artículo 79 letra L de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para que informe al concejo sobre los Subsidios para la reparación de techos y de Arriendo.
5. Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Convenio Marco de **"Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar"**, con:

**Nombre Convenio Marco:** "Seguro Colectivo de Vida con Adicional de

1



Salud".  
**ID:** 2239-18-LR20.  
**ID Servicio:** 1675964  
**Proveedor:** BCI SEGUROS VIDA S.A.  
**Rut:** 96.573.600-K  
**Vigencia:** 01 de septiembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.  
**Monto Total 4 Meses:** \$38.000.000.- IVA incluido.  
**Valor Unitario Mensual:** 0,859 U.F. (IVA incluido).

6. Varios

**COMPLEMENTO CITACIÓN**

1. Renovación Patentes de Alcohol que se indican:

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CLASE	GIRO
4-289	4529964-3	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	FERMIN VIVACETA 3385	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-386	4529964-3	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	FERMIN VIVACETA 3385	F	EXPENDIO DE CERVEZA
4-676	3764218-5	HUECHE NAVARRO CLEMENTINA	INDEPENDENCIA 5141	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-696	3764218-5	HUECHE NAVARRO CLEMENTINA	INDEPENDENCIA 5431	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**COMPLEMENTO CITACIÓN 2**

1.- Entrega Modificación Presupuestaria N° 7.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, pide un minuto de silencio por la partida del funcionario don Patricio Barboza Serrano, quien lamentablemente ha partido.

**PRIMER TEMA**  
**CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Extraordinaria 28.07.22.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 25 al 31 de julio
3. Informe Final N° 318, de fecha 29.07.22, de la Contraloría General de la República, relativo a inspección de obra pública al contrato "Construcción Espacio Mujer", Comuna de Conchalí, Segundo Llamado.
4. Memorándum N° 790 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 25.07.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicito información relativa al Protocolo de vigilancia de Riesgos Psicosociales.





5. Memorándum N° 362 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25.07.22, responde consulta realizada por la concejala Molina (gestión), quien ha solicitado considerar bacheo en Parral 2572.
6. Memorándum N° 361 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25.07.22, responde consulta realizada por la concejala Molina (gestión), quien ha solicitado considerar bacheo en Calle Eibar, entre Pedro Fontova y La Palmilla.
7. Memorándum N° 343 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 25.07.22, responde consulta realizada por el concejal Arriagada, donde ha requerido Manual de Procedimientos Disciplinarios.
8. Memorándum N° 350 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 26.07.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, informa sobre desratizaciones en Pasaje Isla Grande y Pasaje Río Marañón.
9. Memorándum N° 126 de la Dirección de Inspección General, de fecha 27.07.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos (gestión), quien solito fiscalizar a empresa de vulcanización ubicada en Avda. Independencia a la altura de Plaza Gladys Marín.
10. Memorándum N° 359 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responde consulta realizada por la concejala Palacios, quien solicitó se informe sobre destino del papel blanco recolectado en los contenedores de reciclaje instalados en dependencias municipales.
11. Memorándum N° 355 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 27.07.22, responde consulta realizada por la concejala Palacios (gestión), sobre retiro de máquina de ejercicios e intervenciones de árboles en Parque Pedro Fontova con Pasaje Dax y Pedro Fontova con Diego Silva.
12. Memorándum N° 149 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 28.07.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos (gestión), sobre implementación de semáforo para cruce vial de Cardenal Caro con General Gambino.
13. Memorándum N° 88 de la Dirección de Control, de fecha 28.07.22, remite informe Programático Presupuestario correspondiente al Segundo Trimestre Abril a Junio 2022.
14. Memorándum N° 373 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 29.07.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien sollicito clarificar uso de suelo permitido en el PRC en la zona ubicada el Pasaje Florencia, entre Manizales y La Coruña.
15. Memorándum N° 440 de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 29.07.22, da respuesta a consulta realizada por el concejal Arriagada, quien ha solicitado informe de profesionales acreditados para la ficha FIBE de la ONEMI.



16. Memorándum N° 336 de la Dirección de Seguridad Pública, de fecha 29.07.22, responde consulta realizada por la concejala Palacios (gestión), a petición de los vecinos de la UV 31 Eusebio Lillo, solicita mayor presencia policial en ese sector.
17. Memorándum N° 337 de la Dirección de Seguridad Pública, de fecha 29.07.22, responde consulta realizada por la concejala Molina (gestión), en relación a operativo en Ex Rancho Chico llevado a cabo por parte de Carabineros de Chile.
18. Memorándum N° 338 de la Dirección de Seguridad Pública, de fecha 25.07.22, responde consultas realizadas por la concejala Molina (gestión), sobre retiro de ruco Calle Loa con Ancud, ronda en Petrobras de Independencia con Zapadores y funcionamiento Ex Rancho Chico.
19. Memorándum N° 90 de la Dirección de Control, de fecha 02.08.22, remite informe de Pasivos Contingente correspondiente al periodo Abril a Junio 2022.
20. Carta de la Junta de Vecinos N° 28 Juanita Aguirre, solicitan subvención para acto Artístico Cultural, a realizarse el día 05.11.22.
21. Carta de don Leonel Guzmán Miranda, Jugador y Seleccionado Nacional de Fútbol 7 Paralímpico, solicita subvención para costear participación en Campeonato Mundial 2022.
22. Copia Decreto Exento N° 633, de fecha 29.07.22, que designa contrapartes técnicas de las Comisiones de Trabajo del Concejo.
23. Reporte Comunal COVID – 19 y Vacunación al 04.08.22.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, sobre la cuenta y en relación al memorándum N° 337, señala que le parece impresentable la respuesta que se le ha otorgado, pide que como gestión esta situación se tramite a mayor escala.

#### **SEGUNDO TEMA** **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, Conforme a lo solicitado por la Comisión de Hacienda de hoy, indica que se remitieron los antecedentes solicitados, y la aprobación de esta, se someterá a consideración del Concejo en la próxima sesión ordinaria, que estaría convocada para el próximo jueves.

#### **TERCER TEMA** **RENOVACIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:**

**ROL 4-135**  
**ROL 4-41**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, pide que este tema sea analizado con el punto del primer complemento, el cual corresponde a la renovación de otras 4 patentes de alcohol.



El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Jefa de Rentas y Patentes señora Valeria Cuevas, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

## RENTAS MUNICIPALES DIRECCION ADM Y FINANZAS

### PROCESO RENOVACIÓN ESTABLECIMIENTOS EXPENDIO DE ALCOHOLES 2DO SEMESTRE 2022



### PROCESO RENOVACIÓN ESTABLECIMIENTOS EXPENDIO DE ALCOHOLES 2do semestre 2022

➤ 6 PATENTES CON INFORME FAVORABLE DOM

Nº	ROL	CLASE	GRUPO	MEMO DOM
1	4-335	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	335-334/2022
2	4-401	F	EXPENDIO DE CERVEZA	335-334/2022
3	4-395	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	374/2022
4	4-396	F	EXPENDIO DE CERVEZA	374/2022
5	4-426	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	373/2022
6	4-426	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	373/2022

\* Se solicita a la Comisión la renovación de dichas patentes





**PROCESO RENOVACIÓN  
ESTABLECIMIENTOS EXPENDIO DE  
ALCOHOLES  
2do semestre 2022**

PATENTES A RENOVAR VIGENTES	N°
TOTAL PATENTES	250
APROBADAS DECRETO EXENTO N°528/2022	71
APROBADAS DECRETO EXENTO N°623/2022	04
APROBADAS DECRETO EXENTO N°630/2022	01
Minuta N°6 04.08.2022	6
PENDIENTES	168

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

No hay observaciones.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de las siguientes Patentes de Alcohol:**

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CLASE	GIRO
4-289	4529964-3	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	FERMIN VIVACETA 3385	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-386	4529964-3	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	FERMIN VIVACETA 3385	F	EXPENDIO DE CERVEZA
4-676	3764218-5	HUECHE NAVARRO CLEMENTINA	INDEPENDENCIA 5141	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-696	3764218-5	HUECHE NAVARRO CLEMENTINA	INDEPENDENCIA 5431	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-135	7158962-5	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-41	7158962-5	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	F	EXPENDIO DE CERVEZA



**CUARTO TEMA**

**CITACIÓN DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 LETRA L DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA QUE INFORME AL CONCEJO SOBRE LOS SUBSIDIOS PARA LA REPARACIÓN DE TECHOS Y DE ARRIENDO.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Directora de Desarrollo Comunitario señora Catherine Rodríguez, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.







## Consultas planteadas por Concejo Municipal

- ▶ Subsidios:
  - Reparación techos
  - Arriendo, considerando la modalidad postulación.
- ▶ Requisitos ( parámetros de priorización).
- ▶ Asesoría y orientación a la comunidad para postular a estos beneficios.



## Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana

- ▶ Servicio de Vivienda y Urbanización (**Serviu**) es una Institución autónoma del Estado en cada región de Chile, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (**Minvu**), posee Personalidad Jurídica de derecho público, con patrimonio distinto del Fisco y de duración indefinida.
- ▶ Estará encargado de adquirir terrenos, efectuar subdivisiones prediales, formar loteos, proyectar y ejecutar urbanizaciones, proyectar y llevar a cabo remodelaciones, construir viviendas individuales, poblaciones, conjuntos habitacionales y barrios, obras de equipamiento comunitario, formación de áreas verdes ...







## Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o

- ▶ El SERVIU será en su jurisdicción, el organismo ejecutor de las políticas, planes y programas que disponga desarrollar el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y, como tal, no tendrá facultades de planificación. El ejercicio de las funciones, derechos y atribuciones y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que se señalan en el presente Reglamento Orgánico o que deriven del carácter de sucesor legal de las Corporaciones nombradas en el artículo precedente, corresponderá a dicho Servicio, en su ámbito jurisdiccional, sin perjuicio de las normas sobre coordinación interregional que se dicten por el Ministerio.



## Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o

- ▶ El SERVIU estará encargado de adquirir terrenos, efectuar subdivisiones prediales, formar loteos, proyectar y ejecutar urbanizaciones, proyectar y llevar a cabo remodelaciones, construir viviendas individuales, poblaciones, conjuntos habitacionales y barrios, obras de equipamiento comunitario, formación de áreas verdes y parques industriales, vías y obras de infraestructura y, en general, cumplir toda otra función de preparación o ejecución que permita materializar las políticas de vivienda y urbanismo y los planes y programas aprobados por el Ministerio.





## Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o

- ▶ El SERVIU podrá expropiar, comprar, permutar, vender, dar en comodato o arrendamiento toda clase de inmuebles, fijando precios o rentas, licitar, dar y recibir en pago, aceptar cesiones, erogaciones, donaciones, herencias y legados y, en general, adquirir a cualquier título o enajenar a título oneroso bienes muebles o inmuebles.
- ▶ Conceder préstamos y contratarlos, en este último caso previa aprobación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo abrir cuentas corrientes bancarias, contratar sobregiros, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y suscribir documentos comerciales y de crédito, sometiéndose en lo que fuere pertinente al decreto ley 1.263, de 1975, que contiene la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, garantizar sus obligaciones con hipoteca, prenda, boleta bancaria o póliza, exigiendo cauciones similares para resguardar sus derechos y, sin que la enunciación anterior sea taxativa, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrucciones vigentes a la fecha de realización de dichos actos.



## Que es un Subsidio?

- ▶ El subsidio es un aporte económico que el Estado chileno destina a las familias que requieren apoyo para financiar la compra de su primera vivienda. Este aporte estatal no se restituye y para obtenerlo es necesario postular en las fechas que el Minvu establece en cada programa habitacional.







## Que tipo de Subsidios existen?

- En materia habitacional, los subsidios que entrega el Minvu permiten:
- Comprar.
- Construir.
- Arrendar.
- Mejorar el entorno o ampliar una vivienda.

Todo ellos pueden ser utilizados en sectores urbanos y rurales.



## Registro Social de Hogares (RSH)

- Hogares postulantes deben contar con el Registro Social de Hogares vigente y actualizado.
- El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.
- El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de diversas instituciones.
- El Registro establece la Calificación Socioeconómica, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos. Los factores que determinan la calificación socioeconómica de cada hogar son:
- Suma de ingresos laborales, de pensión y de capital de todos los integrantes del hogar. En caso de ser estudiantes que además trabajen (hasta los 24 años), se considera solo la parte del ingreso que excede los dos sueldos mínimos.
- Número de integrantes del hogar.
- Características de los integrantes del hogar: edad, discapacidad o dependencia.
- Evaluación de bienes y servicios a los que accede o posee un hogar y que permiten inferir su nivel socioeconómico, al ser contrastado con el ingreso real percibido por el hogar.





## Requisitos Básicos

- ▶ Tener mínimo 18 años de edad.
- ▶ Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente.
- ▶ Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).
- ▶ Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses (solo para el subsidio D.S. 01).
- ▶ Ninguno de los miembros del hogar debe poseer una propiedad habitacional.



## Monto de postulación

- ▶ El monto del ahorro mínimo dependerá del programa habitacional al que se quiera postular.
- ▶ El dinero que conforma el ahorro debe estar depositado en una cuenta para la vivienda a más tardar el último día hábil del mes anterior a la postulación.
- ▶ A partir de esa fecha no se deberán efectuar giros en la cuenta hasta que finalice el proceso de postulación.







## Antigüedad de la cuenta ahorro para la vivienda

- ▶ Se exige antigüedad en la cuenta de ahorro, de al menos 12 meses, sólo en el caso del Subsidio Habitacional para Sectores Medios D.S. 01.



## Entidad Bancaria

- ▶ Puedes abrirla en un banco, entidad financiera o cooperativa de ahorro y crédito, que se rijan por las normas del Banco Central y estén reguladas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), con la cual estableces un contrato que indica el mínimo de ahorro a reunir, de acuerdo al programa habitacional al que planeas postular. (Estado, Scotiabank, Coopeuch, Caja los Andes, entre otros).





## Subsidio de Arriendo

- ▶ Este es un aporte temporal que entrega el Estado a familias que pueden realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda.
- ▶ Las familias beneficiadas reciben un subsidio total de 170 Unidades de Fomento (UF), ( 5 años) el cual se entrega de manera mensual con un tope de 4,9 UF, el que podrá ser utilizado de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de 8 años.



## Subsidio de Arriendo

- ▶ El valor máximo de la vivienda a arrendar no podrá superar las 11 UF. Sin embargo, el monto máximo del subsidio y del arriendo pueden variar según la localización geográfica de la comuna en que se encuentra la vivienda.
- ▶ Para este llamado, el monto máximo de arriendo será de **13 UF** para todas las comunas de las regiones de Arica y Paríacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, **Metropolitana**, Aysén y Magallanes. En estos casos el aporte mensual será de 4,9 UF.







## Cuando se postula?

- ▶ El plazo para **postular al subsidio de Arriendo** es desde el 5 de abril al 25 de julio de **2022** ( este año se extendió hasta el 29 de julio, de forma excepcional), a través del sitio web del [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) o por medio de las oficinas habilitadas por el SERVIU.
- ▶ Importante es que el inmueble debe ser una casa o departamento.
- ▶ Una vez obtenido el Subsidio se procederá a la búsqueda de vivienda por parte del beneficiario.



## Requisitos

- ▶ Tener mínimo 18 años.
- ▶ Tener Cédula de Identidad.
- ▶ **Postular** al menos con el cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo. ( Requisito exento para los mayores de 60 años, no deben contar con un núcleo familiar).
- ▶ Estar en el 70% del Registro Social de Hogares (RSH).
- ▶ Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF (\$127 mil apróx.) cuenta de ahorro para la vivienda, la cual debe estar a nombre del postulante.
- ▶ Tener un ingreso económico familiar entre 7 y 25 UF. ( ingreso mensual por integrante del hogar no debe superar las 8 UF).





## Pasos a seguir una vez adjudicado el Subsidio de Arriendo

### ▶ Paso 1.-

- ▶ Buscar una vivienda.
- ▶ Valor del Arrendo no debe superar las 13 UF.

Tanto la vivienda como el arrendador deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Tener Rol de Avalúo del SII con destino habitacional.
- ▶ Contar con certificado de Recepción Final (se solicita en la DOM Municipal).
- ▶ Tener como mínimo 3 habitaciones, Zona de estar-comedor, cocina un baño y un dormitorio.
- ▶ No tener prohibición de arriendo ni orden de embargo.

### Arrendador.

- ▶ Debe ser dueño de la vivienda.
- ▶ No debe estar beneficiado con un subsidio de arriendo vigente.
- ▶ No debe tener parentesco con quien postuló o integrantes de su núcleo familiar.



## Pasos, a seguir una vez adjudicado el Subsidio de Arriendo

### ▶ Paso 2.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EMITIR EL CONTRATO DE ARRIENDO TIPO MINVU.

- ▶ Certificado de Dominio Vigente que identifique al dueño con una antigüedad no mayor a 6 meses, se solicita en el CBRS.
- ▶ Certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones con una antigüedad no mayor a 6 meses, se solicita en el CBRS.
- ▶ Escritura pública de la Vivienda o certificado de recepción definitiva, se solicita en la DOM Municipal.
- ▶ Certificado de Avalúo Fiscal de la Vivienda ([www.sii.cl](http://www.sii.cl))
- ▶ Contrato de arriendo anterior (solo si existe)





## Pasos, a seguir una vez adjudicado el Subsidio de Arriendo

- ▶ Paso 2.-DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EMITIR EL CONTRATO DE ARRIENDO TIPO MINVU.
- ▶ Datos de cuenta del banco del arrendador.
- ▶ Declaración Jurada de Requisitos de la Vivienda.
- ▶ Declaración Jurada de Vínculo de Parentesco.
- ▶ Todas las declaraciones y datos (formularios) se descargarán en el siguiente vínculo
- ▶ <https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/arrendo-de-una-vivienda/>



## Beneficios para Personas con Discapacidad

- ▶ Este subsidio habitacional considera una atención especial para grupos familiares que cuenten con algún integrante que pertenezca al Registro Nacional de Discapacidad.

Y las medidas especiales establecidas son:

- ▶ Puntaje adicional al momento de ser evaluada la postulación a este subsidio habitacional.
- ▶ Son 30 puntos por cada integrante del núcleo familiar que acredite discapacidad.







## Subsidio de arriendo de una vivienda Personas Mayores

- ▶ Minvu ha creado este beneficio especial destinado a la población conformada por personas mayores que viven en condiciones de vulnerabilidad, y que no sean propietarios de una vivienda y que por razones económicas, no cuenten con los recursos necesarios para pagar un arriendo.
- ▶ Este subsidio de arriendo de vivienda para persona mayores cubre el **90 o el 95 % del valor total del arriendo**.
- ▶ Su aporte monetario es entre un 5 y un 10% de la cuota mensual del arriendo ( Por parte de la persona mayor).



## Subsidio de arriendo de una vivienda Personas Mayores

- ▶ Tener **más de 60 años** al momento de postular o, en su defecto, cumplirlos durante el año calendario; es decir entre enero y diciembre.
- ▶ Pertenecer al 70% de la población más vulnerable, según los datos del RSH.
- ▶ Obtener un ingreso mínimo de 3,8 UF, equivalente a la pensión asistencial vigente, lo cual sirve como base para calcular los montos a pagar.
- ▶ No es necesario contar con un ahorro mínimo.





## Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios

- ▶ El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S.27), busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes.
- ▶ Este subsidio busca favorecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de las familias a través de proyectos de reparación o mejoramiento de las viviendas, así como también, eliminar el hacinamiento por medio de proyectos de ampliación.



## Tipos de proyectos de Ampliación y Mejoramiento:

- ▶ Banco de Materiales
- ▶ Discapacitados
- ▶ Xilófagos
- ▶ Suelos salinos
- ▶ Patrimoniales
- ▶ Clfés





## Montos Subsidio, de acuerdo al proyecto

Tipo de proyecto	Monto máx. de subsidio UF
Mejoramiento / Estructural	100 UF
Mejoramiento / Instalaciones	90 UF
Mejoramiento / Envolverte	80 UF
Mejoramiento / Mantención	55 UF
Adecuación de Viviendas	300 UF



## Montos Subsidio, de acuerdo al proyecto Ampliación de la Vivienda

Superficie Construida de la Vivienda	Monto máximo de subsidio (UF)
Vivienda de superficie inferior o igual a 40 m <sup>2</sup>	Desde 120 UF a 504 UF*
Vivienda de superficie mayor a 40 m <sup>2</sup>	110







## Montos Subsidio, de acuerdo al proyecto

Tipo de proyecto	Monto máx. de subsidio UF
Mejoramiento / Estructural	100 UF
Mejoramiento / Instalaciones	90 UF
Mejoramiento / Envolvente	80 UF
Mejoramiento / Mantenición	55 UF
Adecuación de Viviendas	300 UF



## Montos Subsidio, de acuerdo al proyecto

Tipo de proyecto	Monto máx. de subsidio UF
Mejoramiento de la Vivienda	3 UF
Ampilación de la Vivienda	5 UF
Adecuación de Viviendas Existentes	7 UF





### Requisitos de Postulación

- ▶ Ser mayor de 18 años.
- ▶ Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por la Policía de Investigaciones de Chile).
- ▶ Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las postulaciones individuales, las personas no deben superar el tramo del 60% del RSH. Para postulaciones grupales, el 60% de los integrantes del grupo que postula, debe pertenecer hasta el 60%, la diferencia puede superar los tramos del RSH.



### Requisitos de Postulación

- ▶ Contar con el ahorro mínimo que exige la alternativa a la cual se espera postular. El dinero debe estar depositado en una cuenta de ahorro el último día del mes anterior a la postulación.
- ▶ Contar con la asesoría de una Entidad Patrocinante (ex -Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT), los cuales se pueden consultar en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).
- ▶ Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu, para la ejecución de las obras.
- ▶ Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.





## Proceso de Postulación

- ▶ Las personas eligen una Entidad Patrocinante (EP) para desarrollar su proyecto, firman un contrato, realizan un proceso de diagnóstico y establecen las obras más importantes que se deben realizar. La EP inicia el diseño del proyecto, apoya a las personas a elegir una empresa constructora y prepara los antecedentes para postular a las personas.
- ▶ La EP ingresa la postulación al sistema informático del Minvu.
- ▶ El Serviu revisará los proyectos y definirá como proyectos calificados a aquellos que cumplan con las exigencias del reglamento, y posteriormente informará la nómina de estos al Minvu.
- ▶ El Minvu asigna subsidios a los proyectos seleccionados para iniciar las obras y las labores de asistencia técnica para cada proyecto.



## Vigencia del Subsidio

- ▶ Quienes obtengan este subsidio tendrán un plazo máximo de 18 meses para aplicarlo.





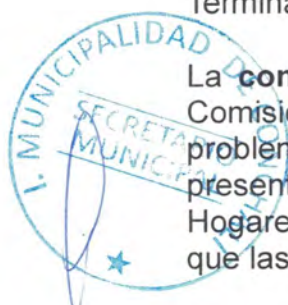


- ▶ El año 2022 el proceso de postulación a este subsidio de mejora, se realizo entre 19 al 29 de abril del año en curso.



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que esto surgió a raíz de una Comisión de Vivienda que sostuvieron y donde se manifestaron diversas problemáticas de ayudas a la comunidad, sobre todo cuando el mal tiempo se hace presente. Consulta si el Municipio tiene la facultad de modificar el Registro Social de Hogares, por otra parte, consulta por el ahorro, cuanto es el valor de la vivienda para que las personas puedan optar al subsidio de arriendo.



La **Directora de Desarrollo Comunitario señora Catherine Rodríguez**, comenta que estas son políticas públicas de Estado, es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo quien define los requisitos de postulación, desde el equipo Municipal de Vivienda se orienta y asesora a los vecinos. Menciona que cuando comenzó la pandemia, el estado lo que hizo en cierta forma, fue tratar de hacer los tramites más asequibles para para las personas. Respecto al Registro Social de Hogares, es bueno mencionar que esta es una fotografía del hogar, menciona que las personas pueden ingresar a la página web, con clave única, y actualizar su registro, comenta que el Registro se actualiza todos los meses por el Ministerio.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta si en el caso, en el que un vecino se llueva año a año, donde debe hacer el trámite, además, sobre las postulaciones al Subsidio de Arriendo, dónde se debe dirigir.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, valora que este tema se haya solicitado por los concejales, ya que es un elemento de alta relevancia, cree que hay dos cuestiones de fondo, en primer lugar que hoy día los Municipios tienen atribuciones muy limitadas y finalmente se convierte en una puerta de contención del Estado, ya que los vecinos tienden a acudir al Municipio para solucionar diversas problemáticas, de las cuales la Municipalidad no tiene ninguna capacidad de poder sobrellevar, en este caso, lo que significa la vivienda, y por otro lado, naturalmente lo que significa poder tener una vivienda en el país que es tremendamente complejo y teniendo en consideración que hoy día la comuna tiene un déficit habitacional importante, en esa línea, le indica a la Directora que el 14 de julio solicito, porque precisamente en esos días, se inició el primer llamado para postular a los proyectos de arriendo a precio justo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, esto en el marco del Plan de Emergencia Habitacional, hoy se cumplen 15 días hábiles desde que ha solicitado tal información, consulta si se ha podido evaluar su requerimiento, este proceso, entiende que culmina el 25 de octubre, señala que a este llamado pueden participar los Municipios, los Gobiernos Regionales, SERVIU y ONG, está precisamente destinado a instancias como el Municipio, consulta si ha habido alguna perspectiva en relación a postular o poder mirar esta iniciativa, considerando que, además, no está perspectivando para todas las comunas, sino que solo son 56 comunas, se ha priorizado comunas que tienen un déficit habitacional y Conchalí es parte de aquello, consulta además, si se estaría analizando algún trabajo sobre esta materia, con la herramienta que existe actualmente, comenta que hoy se podrían postular hasta 100 viviendas.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta cómo está compuesto hoy el Departamento de Vivienda.

La **Encargada de la Unidad de Vivienda señora Verónica Aburto**, señala que con respecto a los techos, comenta que muchas de las personas que los requieren son allegados, ellos no tienen la posibilidad de postular a un mejoramiento de techo, ante cualquier duda los vecinos se pueden dirigir a la Unidad de Vivienda. Ahora bien, si un vecino es propietario de una vivienda, podría postular a un subsidio de reparación de techumbre, siempre y cuando no cuente con una segunda vivienda y no sea hereditario de otra.





El **Alcalde señor René De La Vega F.**, todo proceso de informa oportunamente a través de las redes sociales, además hay dos opciones, acercarse al Departamento de Vivienda y/o acudir directamente al SERVIU, el Municipio es un nexa con el SERVIU.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, imagina que desde el Área Social deben tener un catastro de las personas que tienen a solicitar este tipo de ayuda, porque puede ser que sean las mismas familias que lo van requiriendo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que la mayoría de las familias que solicitan, no son propietarios de las viviendas. Comenta además, que se mejorara la difusión de estos programas.

La **Encargada del Departamento de Vivienda doña Verónica Aburto**, indica que hay una identificación de las familias, además, siempre son casi las mismas familias que están recurriendo.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, si una persona postula a un Subsidio de arriendo, podría arrendar una propiedad con un valor más alto.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, desea hacer una reflexión en torno a la vivienda, indica que la Comuna de Conchalí, tiene un 16% de personas que viven en condición de hacinamiento, de ese 16% indica que viven más de 5 personas por habitación y 17.400 aproximadas viven en hacinamiento medio, cree que se debe hacer un esfuerzo institucional, a fin de colaborar con una planificación estratégica, que permita cotejar esta problemática como un tema integral, es muy importante cuando se habla del derecho a la vivienda.

La **Directora de Desarrollo Comunitario señora Catherine Rodríguez**, en relación a la consulta planteada por el concejal Sottolichio, indica que lo que plantea el MINVU son 13 UF mensuales de arriendo.

#### **QUINTO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO MODALIDAD DE CONVENIO MARCO DE “SEGURO COLECTIVO CON ADICIONAL DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA SOCIAS Y SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR”,**

**CON:**

**NOMBRE CONVENIO MARCO: “SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD”.**

**ID: 2239-18-LR20.**

**ID SERVICIO: 1675964**

**PROVEEDOR: BCI SEGUROS VIDA S.A.**

**RUT: 96.573.600-K**

**VIGENCIA: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

**MONTO TOTAL 4 MESES: \$38.000.000.- IVA INCLUIDO.**

**VALOR UNITARIO MENSUAL: 0,859 U.F. (IVA INCLUIDO).**





El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**CONTRATACIÓN DE SEGUROS  
COLECTIVOS CON ADICIONAL DE SALUD  
Y CATASTRÓFICO, PARA SOCIOS Y  
SOCIAS DEL SERVICIO DE BIENESTAR"**

**CONVENIO MARCO:  
"SEGURO COLECTIVO DE VIDA CON  
ADICIONAL DE SALUD".  
ID: 2239-18-LR20.**

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)

---

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación, tiene como objeto la adquisición de un seguro complementario colectivo de salud para los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Conchalí y sus cargas legales, pertenecientes al Servicio de Bienestar, por un período de 4 meses contados desde el 01 de septiembre de 2022.

Este seguro complementario global comprende uno de Salud, uno Catastrófico y uno de Vida que beneficia a la cantidad referencial de 325 socios y socias del Servicio de Bienestar.

El proceso de contratación se encuentra regulado en Bases de Convenio Marco "Seguro Colectivo de Vida con Adicional de salud" ID: 2239-18-LR20.

El presupuesto Disponible para la presente contratación para los 4 meses de contrato asciende a un monto de \$38.000.000.- IVA incluido. Se cuenta con financiamiento Municipal y del Aporte de socios y socias del Servicio de Bienestar.

---

**OFERTA CONVENIO MARCO**

La propuesta de contratación considera el único proveedor adjudicado según Convenio Marco "Seguros de Vida con Adicional de Salud", 2239-18-LR20, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	Rut	Nombre del Oferente	ID Proveedor en Convenio Marco	Oferta Económica Unitaria Mensual U.F. IVA incluido
1	96.573.600-K	BCI Seguros Vida S.A	1675964	0,859

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio (Departamento de Personal y Remuneraciones), todos los antecedentes aportados por el proponente único, se concluye que el Proveedor da cumplimiento con los requerimientos del servicio.

27



Logo of the Municipality of Conchalí. Title: CERTIFICADO RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA. It includes fields for the Mayor (Alcalde) and the Municipality (Municipalidad de Conchalí). A table at the bottom shows budgetary data for 2022.

Concepto	2022
Presupuesto	1.200.000.000,00
Reserva	1.200.000.000,00
Total	2.400.000.000,00

**PROPUESTA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone al Concejo aprobar la suscripción de contrato bajo modalidad de Convenio Marco de "Seguros de Vida con Adicional de Salud". ID: 2239-18-LR20, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proveedor: BCI SEGUROS VIDA S.A. Rut: 96.573.600-K
- Vigencia: 01 de septiembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.
- Monto Total 4 Meses: \$38.000.000.- IVA incluido.
- Valor Unitario Mensual: 0,859 U.F. (IVA incluido).

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.

**Secretaría Comunal de Planificación**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2022**

Muchas gracias.  
#UnidosPorElBienComún



Termina la presentación el Alcalde ofrece la palabra.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Convenio Marco de “Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar”, con:

**Nombre Convenio Marco: “Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud”.**

**ID: 2239-18-LR20.**

**ID Servicio: 1675964**

**Proveedor: BCI SEGUROS VIDA S.A.**

**Rut: 96.573.600-K**

**Vigencia: 01 de septiembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.**

**Monto Total 4 Meses: \$38.000.000.- IVA incluido.**

**Valor Unitario Mensual: 0,859 U.F. (IVA incluido).**

#### **SEXTO TEMA – COMPLEMENTO 2**

#### **ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7.**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que se hizo envío, a través de correo electrónico, de la Modificación Presupuestaria N° 7 a cada concejal, a fin de ser tratada en la Comisión respectiva.

#### **SÉPTIMO TEMA**

#### **VARIOS**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que, de acuerdo al Reglamento Interno de Sala del Concejo, se ha recepcionado solicitud de Uso de la Palabra de don Patricio Larrére Luvecce, representante de la Villa República de Brasil.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **señor Patricio Larrére Luvecce**, comenta que asiste en representación de los vecinos de la Villa República de Brasil, anteriormente, señala que se hizo entrega de una carta con 270 firmas de vecinos que no están de acuerdo con la entrega de Comodato de la administración de la multicancha a la Junta de Vecinos Villa La Palma, de fecha 16 de mayo, indica que no tuvieron respuesta alguna. Les gustaría saber las razones por las que se le ha entregado la administración a una persona que no pertenece a la Villa.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que la decisión la tomaron todos los vecinos, se les entregará una copia de toda la información y de la decisión que fue tomada por los vecinos.

La **concejala señora Patricia Molina Presidenta de Comisión Desarrollo Social y Vivienda**, señala que en esa Comisión estuvo presente la totalidad del Concejo, desde hace tiempo, ha habido una mala ocupación del inmueble, todos estuvieron de acuerdo en que se les diera una oportunidad a la Dirigenta para la administración.





El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, entiende que como hay más de una Junta de Vecinos, se entrega la Administración de la Sede y Multichancha por separado. Como este tema se renovara en el diciembre, le sugiere a vecino que preparen el escenario con otras ideas.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, siempre es bueno existan espacios de conversación con los vecinos, tal como lo es el Concejo Municipal. Ahora bien, siente que si hay una totalidad de 200 vecinos que han firmado un documento, es porque existe un problema, es necesario que en el mes de diciembre, se tome en consideración la opinión de ellos. Comenta que, de parte del Concejo, está toda la disposición para poder avanzar, de tal modo que todos se sientan participe de la toma de decisiones.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que el espacio no es solo para una Junta de Vecinos, ambas están en una misma Unidad Vecinal.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, indica que más allá de todo lo definido, cree que es muy importante reconocer el planteamiento de la comunidad, es tremendamente democrático y representativo lo que ha planteado don Patricio, no se está hablando de un grupo pequeño de vecinos, se habla de más de 200 personas y, además lo complejo que es organizarse, es vital ir recogiendo ideas e ir incorporando planteamientos. Menciona que está disponible para recoger las inquietudes planteadas de los vecinos y que así se llegue a un punto de encuentro.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, agradece la presencia de los vecinos y admira la capacidad de organización de los vecinos. Como ya se ha mencionado, reitera que no fue una decisión arbitraria, se reunieron y en varias ocasiones se les consulto a ambos Presidentes de las Unidades Vecinales, ahora bien, señala que en lo posible de acá a diciembre se puedan terminar con las diferencias, sugiere que se traigan a la mesa propuesta para que así puedan funcionar sin problemas.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, menciona que todas las canchas deben hacer una cuenta pública anual relativa a los gastos que tienen estas y de los dineros que reciben, señala que si bien existe un porcentaje de uso gratis, también hay un uso que es cobrado destinado a mantenimiento. Espera que ambos Dirigentes puedan llevar a cabo de la mejor forma el trabajo y que sea beneficioso para la comunidad.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, agrace a don Patricio la representación hacia los vecinos, a su vez, le señala que esta ha sido una conversación bien larga y tuvo en consentimiento de ambas partes.

El **señor Patricio Larrére Luvecce**, agradece a todo el Concejo el poder escuchar y estar disponibles a ayudar, el ánimo nunca ha sido apropiarse de los Bienes Nacionales de Uso Público.



**Continuando con los Varios:**

La **concejala señora Grace Arcos M.**, solicita un informe que dé cuenta de los niveles de cumplimiento de protocolos de alto riesgo. Solicita se pueda realizar una fiscalización en el espacio colindante a la zona posterior al espacio Leganés, los vecinos del sector han denunciado distintas situaciones de inseguridad, principalmente en las noches. Por último, solicita se pueda coordinar desde la Dirección de Seguridad Pública, una reunión con locatarios de Independencia y ser invitada.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, menciona que se está buscando al propietario de ese espacio, ya que es un espacio privado.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, solicita detalle de multas que se han cursado a la Empresa DIMENSIÓN, como también a la Empresa que está a cargo de la construcción del Espacio Mujer.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta en qué estado se encuentra la licitación sobre la Auditoría de CORESAM.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, menciona que hay una vecina que tiene un carro afuera de la Empresa Petrizio, es una de las vecinas afectadas de la situación de los Abetos, por 10 años ha trabajado en ese lugar y ahora el Municipio le está quitando ese beneficio, ella solo necesarita trabajar, le solicita al Alcalde se le pueda otorgar un permiso provisorio, ya le han cursado 2 partes.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, pide que estos temas que son más complejos se vean de forma particular.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, vecinos del Pasaje Madre Selva, le han solicitado intervenga por ellos, hay solicitudes de podas, desratizaciones, que las hará por escrito, además, tienen un cierre en el Pasaje, solicita que apenas tengan información se les informe a los vecinos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que la Ley está aprobada, el protocolo está redactado y hoy está en toma de razón por parte de la Contraloría.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, solicita la evaluación de instalación o reposición de focos para la Unidad Vecinal 18 en Avenida Cardenal Caro, entre Diego Silva y Nahuelbuta. Además, solicita el detalle de los 7 puntos enviados para el proceso de certificación intermedia SCAM.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, solicita un catastro de los vehículos abandonados. Por otro lado, solicita bacheo en Calle Marsella con Cardenal Caro. Por último, reparación de luminaria en Parque Asunción.





El concejal señor Mario Soto A., refuerza la solicitud de la concejala Sarmiento, relativa a bacheo en Calle Marsella con Cardenal Caro, existe un peligro evidente en esa Calles.

El concejal señor Carlos Sottolichio U., se suma a manifestación presentada por la concejala Sarmiento, sobre la reparación de luminarias en Parque Asunción con urgencia.

Siendo las 18:14 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 04 DE AGOSTO 2022**

**ACUERDO N° 123/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Renovación de las siguientes Patentes de Alcohol:

ROL	RUT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CLASE	GIRO
4-289	4529964-3	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	FERMIN VIVACETA 3385	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-386	4529964-3	SEPULVEDA ARANGUIZ JUAN DEMETRIO	FERMIN VIVACETA 3385	F	EXPENDIO DE CERVEZA
4-676	3764218-5	HUECHE NAVARRO CLEMENTINA	INDEPENDENCIA 5141	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-696	3764218-5	HUECHE NAVARRO CLEMENTINA	INDEPENDENCIA 5431	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-135	7158962-5	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-41	7158962-5	CAREAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	BARON DE JURAS REALES 3310 LOCAL 4	F	EXPENDIO DE CERVEZA





**ACUERDO N° 124/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Convenio Marco de “Seguro Colectivo con Adicional de Salud y Catastrófico para Socias y Socios del Servicio de Bienestar”, con:

Nombre Convenio Marco: “Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud”.

ID: 2239-18-LR20.

ID Servicio: 1675964

Proveedor: BCI SEGUROS VIDA S.A.

Rut: 96.573.600-K

Vigencia: 01 de septiembre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.

Monto Total 4 Meses: \$38.000.000.- IVA incluido.

Valor Unitario Mensual: 0,859 U.F. (IVA incluido).



**DANIEL BASTÍAS FARIÁS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.

